



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 27 de marzo del 2025

Señor:
Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°044-2025-CF/FCS.- Callao, 27 de marzo del 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo del 2025, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2025-A,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°0059-DAE-FCS/2025, fecha del 14 de marzo de 2025, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2025-A;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** los treinta y cinco (35) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, conforme el siguientes listado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Nº	DOCENTE
1.	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
2.	ALMONTE ANDRADE, CLARA PATRICIA
3.	ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA
4.	BLAS SANCHO, YRENE ZENaida
5.	CARBONEL PEZO, ROBERTO JOSÉ ANTONIO
6.	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
7.	CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA
8.	CRIBILLERO ROCA, MIRIAN CORINA
9.	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA
10.	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
11.	DURAND GONZALES CÉSAR ÁNGEL
12.	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO
13.	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA
14.	GUTIÉRREZ CAMPOS MARÍA DEL ROSARIO
15.	JACINTO QUISPE MARIA EUGENIA
16.	LÓPEZ DE GÓMEZ ANA ELVIRA
17.	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA
18.	MAMANI ENCALADA ANTONIA
19.	MANCHA ALVAREZ VANESA
20.	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN
21.	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS
22.	MORENO OBREGÓN AGUSTINA PILAR
23.	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES
24.	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
25.	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA
26.	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA
27.	ROMÁN ARAMBURÚ HAYDEE BLANCA
28.	SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS
29.	SICCHA MACASSI ANA LUCY
30.	TEODOSIO YDRUGO MARÍA ELENA
31.	TISNADO ANGULO JULIA ISABEL
32.	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA
33.	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA
34.	YAMUNAQUÉ MORALES ANA MARÍA
35.	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



[Signature]
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA